



Dirección General de Aduanas

RES. No.0044/2018/UAIP. DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS. Ilopango, a las catorce horas con treinta minutos del día diez de abril de dos mil dieciocho.

Vista la solicitud de información número DGA-2018-0047, recibida electrónicamente en la Unidad de Acceso a la Información Pública – UAIP, por medio de la plataforma de Gobierno Abierto el día 2 de abril de 2018, realizada por el joven [REDACTED], quien actúa en su carácter de persona natural, y se identifica por medio de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED]; en el que solicita la información siguiente: Cantidad de toneladas de papel bond y precio de las mismas que entran a El Salvador, de enero, febrero y marzo del año 2018.

Así mismo manifiesta que la información se le entregue electrónicamente.

Y CONSIDERANDO:

I) Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50, 66 Y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

II) A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregar por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos.

III) De acuerdo con la trazabilidad de la información, la respuesta debe efectuarse de conformidad a la información obtenida por la Unidad Administrativa a la cual se le solicitará el apoyo, con la finalidad que verifiquen y clasifiquen, bajo su competencia y se informe a esta Unidad.

IV) En virtud de lo anterior, se solicitó a través del correo de la Plataforma de Gobierno Abierto el día 3 de abril de 2018, a la Unidad de Gestión de Riesgos, de esta Dirección General de Aduanas, en el cual se trasladó la solicitud de información, con referencia número DGA-2018-0047 de fecha 2 de abril de 2018, en la que se les solicitó: Cantidad de toneladas de papel bond y precio de las mismas que entran a El Salvador, de enero, febrero y marzo del año 2018.

V) Se obtuvo respuesta de la Unidad de Gestión de Riesgos de esta Dirección General el día 9 de abril de 2018 en el cual proporcionó un archivo en formato Excel con el Reporte de las Operaciones de importación de papel bond bajo la partida 48.02, del período comprendido entre el 1 de enero de al 31 de marzo de 2018.

VI) Con la información antes relacionada, se estaría evacuando la petición de la solicitud número DGA-2018-0047 de fecha 2 de abril de 2018, por lo que la misma se proporcionará

electrónicamente al correo [REDACTED] por ser el medio proporcionado para tal efecto.

POR TANTO: En relación a lo antes expuesto y con base a las disposiciones legales citadas, y a los artículos 2, 3 literal "a", 4 literal "a", 62, 66, y 71 inciso segundo de la Ley de Acceso a la Información Pública(LAIP); 57 y 58 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE: a) Declárase procedente,** la solicitud número DGA-2018-0047 de fecha 2 de abril de 2018, realizada por el joven [REDACTED]; **b) Entréguese** la presente providencia, con su un archivo anexo en formato Excel archivo con el Reporte de las Operaciones de importación de papel bond bajo la partida 48.02, del período comprendido entre el 1 de enero de al 31 de marzo de 2018, el cual se proporcionará electrónicamente al correo, [REDACTED] por ser el medio solicitado para tal efecto; con la información antes relacionada queda evacuada, la petición con número de referencia DGA-2018-0047 de fecha 2 de abril de 2018. **NOTIFÍQUESE.**



*Lic. Luis Carlos Valladares Lara
Oficial de Información
Unidad de Acceso a la Información Pública
Dirección General de Aduana*